

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 2.154/2019

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que una vez aprobada la creación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21. 3 y 23. 2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, modificados por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dictó el Decreto N° 137/2019, de 26 de junio, delegando en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de todas sus atribuciones, excepto las enumeradas en los artículos 21. 3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Encinas Reales, a 28 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.